



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES**

**MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la
Negociación.**

MONTE PATRIA; 06 de Mayo de 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 35.698, de fecha 05.05.2013 emitido por DIDECO;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8° letra g), y Art.10 N° 7 letra m) del Reglamento que dice "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 4.986.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **SEBASTIAN ANDRES HORMAZABAL CEPEDA RUT N° 15.368.360-3**, Servicio Artístico Como El Doble Oficial de Germán de la Fuente para los días 09, 10 y 11 de Mayo del 2014 en Actividad con Mujeres de la Comuna en los Sectores de El Palqui, Chañaral Alto y Monte Patria. Solicitado por DIDECO.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 1.000.000.- (Un millón de pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.21.04.004.006.012, "Servicios Artísticos" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE (S)